



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 347-2022-UNF/CO

Sullana, 14 de julio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 053-2022-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS de fecha 06 de julio de 2022; el Oficio N° 185-2022-UNF-VPAC/DBU de fecha 07 de julio de 2022; el Oficio N° 448-2022-UNF-VPAC de fecha 08 de julio de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 265-2022-UNF/CO, de fecha 01 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, de fecha 29 de junio de 2022, se aprueba: "Prorréguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM y Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° Oficio N° 053-2022-UNF-VPAC/DBU-UAD/CASS, de fecha 06 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos hace llegar a la Dirección de Bienestar Universitario: "(...) el Plan de Trabajo del Taller de Fútbol – FUTSAL para solicitar la gestión de la emisión de su respectiva resolución. El taller en cuestión se encuentra consignado en el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos aprobado con Resolución N° 265-2022-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 185-2022-UNF-VPAC/DBU, de fecha 07 de julio de 2022, el Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario remite a Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo del Taller de Fútbol – FUTSAL para su aprobación y emisión de la respectiva resolución. Cabe indicar, que el taller en mención se encuentra en el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos, aprobado con Resolución N° 265-2022-UNF/CO".

Que, con Oficio N° 448-2022-UNF-VPAC, de fecha 08 de julio de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo del Taller de Fútbol – FUTSAL, contemplado en el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos aprobado con Resolución N° 265-2022-UNF/CO. En merito a lo referido solicito considerar el Plan de Trabajo del Taller de Fútbol – FUTSAL, en agenda de Sesión de Comisión Organizadora y de ser el caso su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de julio de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Taller de Fútbol – FUTSAL, a cargo de la Unidad de Asuntos Deportivos de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con el Jefe de dicha Unidad, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Maluenda Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FÚTBOL – FUTSAL

**Unidad de Asuntos Deportivos de la Universidad
Nacional de Frontera**

SULLANA – PERÚ

2022

Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2022
PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE DEPORTES 2022
DEPORTE DE FÚTBOL - FUTSAL

I. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Así mismo, dada la condición VI de la publicación “modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano” de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el “anexo2 del programa presupuestal 0066 MINEDU” los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) brinda carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo y su finalidad es brindar una formación universitaria de calidad y en oportunidad.

II. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Brindar servicios de deportes adecuados a la población de la UNF.

Objetivos específicos:

- Generar en lo en los estudiantes la importancia de la práctica de actividades deportivas y físicas como medio de la conservación un estilo de vida saludable en la salud física social, mental, colectiva y valores humanos.
- Promover la participación de los estudiantes en la disciplina deportiva de fútbol y futsal, hacia la alta competencia desarrollando sus capacidades.
- Evaluar mediante la aplicación de test de las diferentes capacidades físicas.
- Crear una visión y una misión más clara acerca de la importancia del fútbol y futsal como deporte.
- Generar interés en los estudiantes la práctica del deporte de fútbol y futsal en su tiempo libre.
- Promover la integración de forma colectiva en los estudiantes durante su formación académica.

Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2022

III. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el plan de trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Deportivos al plan de actividades del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado" diseñado por el Ministerio de Educación en base a la Ley Universitaria N°30220.

Este plan también se enmarca al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 y en el objetivo estratégico 5 que señala "Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6 "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad" del Proyecto Educativo Nacional al 2021 de educación.

El presente Plan de Trabajo basa su actuación en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, además del Plan Estratégico Sectorial de este Ministerio mediante el objetivo estratégico 2 "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad". También está alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020-2022 aprobado con Resolución N° 0186-2019-CO-UNF a través de su objetivo estratégico institucional 3 "Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF" y la acción estratégica institucional 01.01 "Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF", coherentes a la ISO 26000 de responsabilidad social.

IV. BENEFICIARIOS

- Estudiantes UNF.
- Docentes UNF.
- Personal administrativo de la UNF.

V. ACTIVIDADES

- Captación de alumnos nuevos y dar a conocer sobre el taller de fútbol - futsal.
- Coordinación del horario a trabajar el taller.
- Toma de datos personales y aplicación de Ficha Medica para verificar la condición física.
- Taller de fútbol – futsal.
- Olimpiadas UNF
- Encuentros deportivos amistosos y competitivos de fútbol – futsal.
- Programa de alta competencia (PRODAC).
- Seguimiento y evaluación de las actividades.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

- Lograr captar a más de 50 estudiantes para el desarrollo del Taller Deportivo de fútbol y futsal.
- Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con los servicios de deporte.

VII. PRESUPUESTO

- S/. 14,000.00 nuevos soles.

VIII. RESPONSABLES

- Dirección de Bienestar Universitario.
- Unidad de Asuntos Deportivos.

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios de salud de forma mensual y estará a cargo de la Unidad de Servicios Sociales Asistenciales en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.

Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2022

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: SERVICIOS DE DEPORTES																	
N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)						METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	
									JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV			DIC
1	Captación de alumnos nuevos y dar a conocer sobre el taller de fútbol - futsal.	Permiso para poder promocionar los talleres	Conformidad de servicios	2,000	14,000	Promover la integración de forma colectiva en los estudiantes durante su formación Académica.	Al término del año se realizó el taller de fútbol - futsal donde se benefició a 50 estudiantes cada mes.	Informe de actividades	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Asuntos Deportivos
2	Coordinación del horario a trabajar el taller.	Estudiantes inscritos	Conformidad de servicios	-	-	Promover la integración de forma colectiva en los estudiantes durante su formación Académica.	Al término del año se realizó el taller de fútbol - futsal donde se benefició a 50 estudiantes cada mes.	Informe de actividades	1	1	1	1	1			5	Unidad de Asuntos Deportivos
3	Toma de datos personales y aplicación de Ficha Medica para verificar la condición física.	Material impreso Ficha médica.	Conformidad de servicios.	-	-	Generar en los estudiantes un estilo de vida saludable.	Aumentar la participación de los estudiantes que se encuentran bien de salud en el taller	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Asuntos Deportivos
4	Taller de fútbol - fútbol femenino y masculino	Convenios con las municipalidades de maravelica y Miguel Checa y material de fútbol y fútbol	Conformidad de servicios.	-	-	Brindar el servicio del taller de fútbol y fútbol y promover la alta competitividad.	Al término del año se realizó el taller de fútbol - fútbol con la satisfacción de estudiantes mayor al 70% de beneficiados cada mes.	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Asuntos Deportivos

Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2022

5	Olimpiadas UNF	Cancha deportiva, servicio de árbitros y material de fútbol y fútbol	Conformidad de servicios.	-	-	Promover el deporte en la comunidad Universitaria	Integrar a la comunidad universitaria en las actividades deportivas realizadas.	Informe de actividades.	-	1	-	-	-	1	-	2	Unidad de Asuntos Deportivos
6	- Encuentros deportivos amistosos y competitivos de fútbol – fútbol.	Permisos correspondientes para poder participar. Requerimiento de refrigerios, materiales y arbitrajes	Conformidad de servicios.	-	-	Promover la competitividad en el deporte de fútbol y fútbol en los estudiantes	Al finalizar el año se debe haber logrado cuatro encuentros amistosos por mes.	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Asuntos Deportivos
7	Programa de alta competencia (PRODAC).	Global	Conformidad de servicios	-	-	Promover la alta competitividad de los estudiantes,		Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Asuntos Deportivos
8	- Seguimiento y evaluación de las actividades.	Global	Conformidad de servicios	-	-	Generar que los estudiantes valoren cada uno, la práctica y la ocupación del tiempo libre.	Aumentar la participación de los estudiantes en el taller.	Informe de actividades.	1	1	1	1	1	1	1	7	Unidad de Asuntos Deportivos

Plan de Trabajo del Servicio de Deportes 2022

REQUERIMIENTO:



Pizarra Lacada Móvil Abatible Magnética,1500x1200m



20 Unid. Salta sogas



Balanza Digital con tallímetro para adulto.



Kit de 12 unidades de Platillos de entrenamiento



Bandas Elásticas



Cronómetro deportivo

Sullana, 22 de junio del 2022.

Atentamente:



HELBER EDUARDO OLAYA CRUZ
INSTRUCTOR DE TALLER DE FUTBOL Y FUTSAL